2574-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las quince horas con cuatro minutos del doce de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACCIÓN CIUDADANA en el cantón GRECIA de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del "Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas" (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido ACCIÓN CIUDADANA celebró el día <u>nueve de julio del año dos mil veintiuno</u>, de forma virtual, la asamblea cantonal de GRECIA, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma <u>completa</u> de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA CANTÓN GRECIA

COMITE EJECUTIVO

00M112 E02001110		
Cédula 205590662 109160198 207000221 115220881 203720158 205240061	Nombre GEISON EDUARDO BARRANTES BALLESTERO LILIANA MARÍA ARGUEDAS CHAVES JEFF RICHARD RODRÍGUEZ ALVARADO PAULA MARIELA DOBLES FERNÁNDEZ JOHNNY ALBERTO CASTRO SUÁREZ MARÏA GABRIELA VALVERDE FALLAS	Puesto PRESIDENTE PROPIETARIO SECRETARIO PROPIETARIO TESORERO PROPIETARIO PRESIDENTE SUPLENTE SECRETARIO SUPLENTE TESORERO SUPLENTE
FISCALÍA Cédula 205280584	Nombre ROY ALBERTO PORRAS SALAZAR	Puesto FISCAL PROPIETARIO
DELEGADOS Cédula 205590662 206980109 109160198 205240061 203180721	Nombre GEISON EDUARDO BARRANTES BALLESTERO JOSÉ GERARDO ALFARO VEGA LILIANA MARÍA ARGUEDAS CHAVES MARÍA GABRIELA VALVERDE FALLAS NOEMY ARAYA ALFARO	Puesto TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en cuenta el partido político que las estructuras del partido ACCIÓN CIUDADANA se encuentran vigentes hasta el día cinco de octubre de dos mil veintiuno; razón por la cual, los

nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha,

una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos

tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse

completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras

cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de

conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con

quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete del Tribunal Supremo de

Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y

doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del "Reglamento para la

Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas" y

lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las

nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo

dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que

deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se

tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno

de ellos. Notifíquese a los correos oficiales del partido Acción Ciudadana. -

Marta Castillo Víquez

Jefa del Departamento de Registro

de Partidos Políticos

MCV/nfrm/dfb/kfm

C.: Exp. n.º 030-2021, partido ACCION CIUDADANA

Ref., No.: 12109, 13105, 15361-2021